



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato- Magdalena con
funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00185-00
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	YESSICA PAOLA FONSECA PINEDA y OSCAR DAVID CORONEL BECERRA.
Asunto	Auto ordena corrección

Plato, Septiembre Diecinueve (19) de Dos mil Veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, se observa que mediante providencia firmada electrónicamente en fecha 13 de septiembre de 2022, y notificada por Estado publicado en el micrositio de este Juzgado al día siguiente, se libró mandamiento de pago ejecutivo y se ordenaron las medidas previas solicitadas.

De lo anterior, se tiene que en dichas providencias se colocó en como nombre de **una** de las ejecutadas YESICA PAOLA FONSECA MEDINA, cuando lo correcto **YESSICA PAOLA FONSECA PINEDA.**

Así las cosas, se corrige la providencia antes enunciada de conformidad con lo preceptuado en el inciso tercero del art. 286 del CGP, teniéndose como nombre correcto de la ejecutada **YESSICA PAOLA FONSECA PINEDA.**

Lo restante de dichas providencias quedan incólumes.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena** procede de conformidad, y,

RESUELVE:

Corregir el nombre de la parte ejecutada que se encuentra dentro del mandamiento de pago y el auto que ordenó la medida cautelar de fecha 13 de Septiembre 2022, conforme a lo anteriormente manifestado, el cual quedará así **YESSICA PAOLA FONSECA PINEDA** con C. C. N° (1049452756).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fe7b3b23a59de695a7fd3f9ae2ea2681509d28a04440e3e482a9955d7eb728**

Documento generado en 21/09/2022 02:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>